

Programa de **Gobierno**

BENEFICIOS POLÍTICOS DIRECTOS.

Este programa es la opción directa desde el fabricante para hacer el cambio de la tecnología de iluminación de LEDS ASSIC y la integración de tecnologías verdes de generación de energía eléctrica en consonancia con las políticas de:

1. Integración de tecnologías energéticas sustentables de manufactura y diseño mexicanos de vanguardia mundial.
2. Mejorar el servicio de alumbrado público, con garantía y servicio de fábrica en el municipio.
3. Mejorar la seguridad y reducción del índice delictivo, al mejorar la calidad de la iluminación.
4. Mejoramiento que la población aprecia inmediatamente a favor de su calidad de vida.
5. Cumplimiento con protocolos Estatales, Federales y Mundiales de ahorro de energía.
6. Sustentabilidad y ahorro económico en energía eléctrica y mantenimiento a corto plazo.
7. Generación de empleo y beneficios económicos directos a los habitantes locales.

BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS.

1. Proyecto que puede ser autofinanciable enteramente con el ahorro de energía eléctrica en plazos menores a 36 meses o con ahorros a favor del gobierno local en plazos mas largos .
2. Esquema mixto de arrendamiento y autofinanciamiento de los equipos con donación final, con una póliza de servicio que garantiza continuidad de operación garantizando además el retorno de inversión y el éxito del proyecto.
3. Protocolo de trámites ágil que permite el inicio de la obra en 45 días* desde la entrega de La documentación y firma cabildos, contratos y fideicomisos, según el caso.
4. En consonancia con las Leyes de disciplina financiera, No se compromete como deuda de largo plazo ofreciendo la posibilidad de omitir gestiones a otras instancias superiores de Gobierno.

BENEFICIOS TECNOLÓGICOS CON ASSIC (DIFERENCIADORES).

1. Diseño Mexicano para soportar las condiciones en extremo fluctuantes de la Red eléctrica nacional con un regulador con rango de hasta 320 volts de tolerancia, fusible electrónico auto-restablecimiento, supresor de picos hasta 10kv y la única con garantía contra fallos causados por el suministro de CFE*.
2. Las luminarias tienen mayor número de LEDs de muy Alta eficiencia (156lm/W-2016-8) de bajo consumo, lo que permite ahorros de hasta un 80%. Cumpliendo actualmente con la normatividad nacional aplicable como NOM031, FIDE, CONUEE.
4. La luminaria Nautilus es escalable a las necesidades del cliente:
 - *Fotocelda electrónica integrada.*
 - *Atenuación nocturna programable en horarios de poco tráfico.*
 - *Sensor de movimiento para encender o cambiar el estado de atenuación.*
 - *Transmisor - Receptor inalámbrico implementa una RED de datos hasta 54Mbps, telemetra y tele gestión.*
 - *Opción para alimentación solar con panel fotovoltaico, con generación o baterías.*
5. Manufactura totalmente nacional que le permite excelentes tiempos de entrega y la disponibilidad de refacciones y servicio en 24 horas los 365 días del año.

FORMAS DE ADQUISICIÓN:

1. **ADQUISICIÓN DIRECTA:** con el mejor costo de beneficio del mercado; 50% de depósito en garantía y 50% de contado con aviso de entrega.
2. **ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO:** el proyecto se divide en etapas de 12 meses se obtiene un crédito para cada una de acuerdo a la Ley de disciplina financiera.
3. **ARRENDAMIENTO:** se arrendan los equipos por un periodo de hasta 33 meses, con mensualidades equiparables al ahorro de energía, así mismo al término del periodo Assic cede la propiedad del equipo instalado al cliente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1. Recopilación de información.
2. Firma del acta de cabildo de viabilidad y proyecto técnico económico y negociación de los términos del contrato y garantías.
3. Procedimiento de adjudicación.
4. Firma del contrato y oferta de garantías.
5. Inicio de la obra.

REQUISITOS

(CHECK LIST RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN).

Censo de alumbrado público municipal original, sellado o validado por CFE.	SI	NO
Facturación y en su caso, el Derecho de Alumbrado Público (DAP)	TOTAL MENSUAL	SI NO
Últimos 2 recibos de luz.	TOTAL MENSUAL	SI NO
Identificación oficial, constancia de mayoría, y en su caso Poderes Otorgados.	GARANTÍAS	SI NO
Copia de cédula del RFC	SI	NO
Histórico mensual de recepción de participaciones federales durante el último año y ejercicio en curso.	SI	NO
Copia que acredite la personalidad jurídica e identificaciones del Presidente, Síndico y Tesorero y las facultades legales otorgadas.	SI	NO

Presentar en copia, anexo con la carta solicitud del programa por parte del Presidente Municipal.